

APÉNDICE AL CAPÍTULO II.

CARTA DEL MAYOR GENERAL ROBERTSON Á S. E. EL GOBERNADOR DE LIVINGSTON.

Nueva-York 4 de enero de 1777.

Muy Sr. mio: Ocupado diariamente en aliviar las penas y disgustos de muchas personas sin poner en peligro nuestra propia seguridad, me veo interrumpido á cada momento por las infinitas reclamaciones á que ha dado lugar la noticia de que deben ser juzgados en Jersey los oficiales del rey que cayeron prisioneros en 27 de noviembre, así como tambien Mr. Juan Browne, acusados todos de alta traicion, y que en breve serán ahorcados Mr. Iliff y otro prisionero cuyo nombre no recuerdo.

Aunque yo no estoy autorizado para hacer nada en este asunto, desearia evitar escenas dolorosas, y esto justifica que amistosamente me tome la libertad de rogaros que interpongais vuestra influencia á fin de evitar se adopten medidas que inspirando actos de venganza en vuestros contrarios, nos harian odiosos á nuestros mismos amigos.

No necesito deciros cuáles serian las crueles consecuencias de semejante proceder, y esperando que atenderéis á mi recomendacion, me ofrezco como siempre vuestro humilde S. S.

JAIME ROBERTSON.

P. D. En el momento de recibir la noticia de que os hablo, llega á mis oídos un grito de muerte; yo estaba firmando las comunicaciones para que Fell y el coronel Reynold fuesen puestos en libertad bajo palabra, y aun cuando se me ha dicho que se les condenaba á la última pena, no puedo creer que se lleve á cabo tan cruel medida donde es respetada vuestra autoridad y ejercéis un dominio absoluto.

Al caballero GUILLERMO LIVINGSTON, etc., etc.

CONTESTACION DEL GOBERNADOR LIVINGSTON.

Enero 7 de 1777.

Muy Sr. mio: He recibido vuestra carta de 4 del actual, y contesto á ella informando acerca de varios oficiales al servicio del rey cogidos prisioneros en la isla de Staten, y de un tal Browne, que se titula diputado comisario, así como tambien de Iliff y otro prisionero (supongo que será Juan Mee) que han sido ahorcados últimamente.

Buskirk, Earl y Hammel, que son segun presumo los oficiales de que me hablais, y el citado Browne me fueron enviados por el general Dickinson, que los cogió prisioneros en la isla de Staten. Viendo que todos ellos eran súbditos de aquel Estado, contra el cual habian incurrido en el delito de traicion, la Junta de Seguridad resolvió enviarlos á la cárcel de Trenton, y entonces yo manifesté al general Washington que si queria considerar á los tres primeros, que eran oficiales británicos, como prisioneros de guerra, no dudaba que la citada Junta quedaria satisfecha. El general Washington me contestó que estaba conforme, y por lo tanto esos oficiales están á su disposicion hasta que el comisario disponga de ellos. Me han dicho que Browne cometió varios robos antes de marcharse á la isla de Staten, y al unirse ahora á los enemigos de su pais, incurrió en un nuevo delito que no hará olvidar seguramente los anteriores. Sin embargo, si el general Washington quiere considerarlo tambien como prisionero de guerra, yo no me opondré á ello.

Iliff sufrió la pena de muerte despues de juzgado y reconocido culpable del delito de alistar reclutas para el ejército inglés, con los cuales se le cogió cuando se dirigia á la isla de Staten. Mee, que era compañero suyo, fué acusado del mismo crimen.

Si estos hechos pudieran inducirnos á tratar mas severamente á los que los azares de la guerra han puesto en vuestro poder, me permitiréis os diga que no es ese el modo de buscar paliativos contra los actos de inhumanidad. Mucho siento que lleguen con tanta frecuencia á vuestros oídos gritos de muerte; yo creo que los que exhalan los infelices prisioneros que teneis en las cárceles de Nueva-York, y á quienes se deja perecer indiferentemente, tratándolos de una manera cruel, son los que mas deben molestaros.

Con este motivo me ofrezco vuestro afectisimo S. S.

Guillermo Livingston.

Al caballero JAIME ROBERTSON, etc., etc.

P. D. Suponeis que ejerzo una autoridad que no deseo ni he ambicionado nunca, y no conozco tampoco á ningun hombre de este Estado que tenga *dominio* sobre nadie. En eso precisamente consiste nuestra dicha y nuestra superioridad sobre el tiránico sistema de que nos hemos libertado, En Nueva-Jersey, caballero, solo las leyes *dominan*.

INFORME DEL JUEZ JAY.

Informe entregado por Juan Jay, jefe de justicia del Estado de Nueva-York, al Gran Jurado del Supremo Tribunal de Kingslon, en el condado de Ulster en 9 de setiembre de 1777 (*).

SEÑORES: -Me complace en daros mi mas cumplida enhorabuena por la inauguracion de ese gobierno libre, tranquilo y pacífico que ahora empieza á funcionar, substituyendo á ese periodo de anarquía, confusion y licencia, debido á la dominacion arbitraria y violenta que el rey de la Gran Bretaña trataba de ejercer en los Estados de América. Tambien me congratulo al observar que los primeros frutos de vuestra excelente Constitucion empiezan ya á recogerse en una parte de este Estado, cuyos habitantes se han distinguido suficientemente para merecer tal recompensa.

Este es uno de aquellos casos en que la Divina Providencia se ha servido de la tiranía de los principes como un instrumento para romper las cadenas de sus súbditos, haciendo que los mas péfidos designios produzcan las mejores consecuencias para aquellos que debian ser victimas del despotismo.

El infatado monarca de la Gran Bretaña, olvidando sin duda que los reyes deben ser los padres y no los tiranos de su pueblo, destruyó vuestras primitivas Constituciones, dando lugar á que sobre las ruinas de aquellas se organizase un sistema de gobierno mas conveniente; y al querer *dominaros* en todos los casos *sin escepcion alguna*, os ha obligado felizmente á declararos *libres é independientes de su autoridad*.

Aquel que compare vuestro estado actual con vuestra primitiva Constitucion, tendrá suficiente motivo para

(*) Advertencia. - El presente informe se entregó cuando la Asamblea y el Senado se estaban reuniendo á fin de organizar el gobierno con arreglo á la Constitucion. Las personas mas respetables del condado tomaron parte en las sesiones.

alegrarse del cambio, conviniendo en que todas las calamidades resultantes de esta guerra serán compensadas por los muchos beneficios que debeis á vuestra gloriosa revolucion, en la que hemos recibido tantas pruebas del favor de la Divina Providencia, que no es dable dudar que deje de llevarse á cabo felizmente.

Esa revolucion se empezó y se ha seguido de una manera tan singular, y hasta diré tan milagrosa, que cuando las futuras generaciones lean su historia, podrán acaso considerarla como una fábula. Lo que entre otras cosas puede parecer mas increíble, es que en un siglo ilustrado, en un pueblo cristiano que se distingue por su civilizacion, en un pais tan célebre por sus sentimientos humanitarios y su amor á la libertad y á la justicia, como lo era la Inglaterra en otro tiempo, se haya presentado un principe que solo por la influencia de la corrupcion haya querido reducir á la esclavitud á tres millones de sus mas leales y respetuosos súbditos, alegando un derecho que solo pertenece á Dios. Lo que aun parece mas imposible, por mas que sea cierto, es que ese principe y su pueblo se hayan hecho sordos á las humildes súplicas y peticiones de todo un pueblo, resolviendo llevar á cabo por la violencia y la fuerza designios que rechazaban los principios de humanidad, de gratitud y sana politica; designios que se hubieran calificado de execrables aun cuando fuéramos salvajes y enemigos, y no hombres que se consideran hermanos por la nacionalidad, y que bajo la misma bandera han peleado en los campos de batalla en apartados climas. ¿No es verdaderamente admirable que trece colonias, objeto de tan péfidos designios, divididas por sus varios gobiernos y diversidad de costumbres, se convirtiesen de pronto en un pueblo, y aunque sin fondos, sin armas, sin tropas disciplinadas y á la faz de sus enemigos resolviesen unánimemente proclamarse libres de la dominacion de la Gran Bretaña, rechazando la fuerza con la fuerza y encomendando su causa á la justicia del Altísimo? ¿No es asombroso que á pesar de estas dificultades hayan conseguido organizar ejércitos, buscar fondos, sostener el comercio, hacerse ricos con los despojos de sus enemigos y desafiar á los ejércitos ingleses, á los mercenarios de Alemania y á los salvajes del desierto? Pero por muy increíbles que parezcan estas cosas no por eso dejan de ser una verdad, y siempre pensaremos que los notables sucesos merced á los cuales fueron rechazados nuestros enemigos para librarnos del yugo de la Gran Bretaña, son otras tantas pruebas de la intercesion de la Divina Providencia, y en vez de enorgullecernos con nuestras proezas y nuestros triunfos, sentiremos brotar en nuestros pechos una llama de gratitud y de piedad bastante poderosa para sofocar el resto de nuestros vicios é inmoralidad.

¡Alabado sea Dios! Ya no volverá el tiempo en que el principe de un pais situado en otra parte del globo nos imponga obediencia y vasallaje. Ya no será necesario su consentimiento para decretar las leyes necesarias á vuestro bienestar, ni estareis sujetos en lo sucesivo al dominio de unos cuantos hombres que se opondrían á vuestra felicidad cuando esta fuese un obstáculo para las ambiciosas miras de un monarca.

América es el primer pueblo á quien el cielo ha favorecido proporcionándole una ocasion para elegir la forma de gobierno que ha de regirle; todas las demás Constituciones han derivado su origen de la violencia ó de circunstancias accidentales, hallándose por lo tanto mas lejos de esa perfeccion á que nosotros queremos aproximarnos, guiados por la razon y la esperiencia.

No podemos decir hasta qué punto habria aprovechado el pueblo de este Estado la oportunidad que acaba de presentarsele, pero si diremos que su Constitucion ha satisfecho á todos y ha sido aprobada en todas partes. Seria una agradable tarea examinarla é investigar sus principios, viendo qué relacion tiene en sus diversas partes, mas esto es un trabajo demasiado improbo en la presente ocasion. Debo por lo tanto limitarme á observaciones generales, y entre las que naturalmente se desprenden al reflexionar sobre este asunto, una de las mas óbvias es que se respetan en el mas alto grado los derechos de la naturaleza humana, que deben siempre ser inviolables en la sociedad; y que se ha procedido con toda prudencia en el ejercicio de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, no quedando duda por lo tanto de que nuestra Constitucion será permanente. Asi pues, mientras tengais sabiduria para discernir y virtud suficiente para designar los hombres que han de ocupar los puestos del Estado, sereis felices en vuestro pais y respetados en todas partes. Vuestra vida, vuestras libertades y vuestros bienes se hallarán solo á disposicion del Criador y de vosotros mismos; no os dominará otro poder que el que vosotros reconozcais, ni otras leyes sino aquellas que se dicten con vuestro consentimiento.

Todos podrán rendir culto á su Criador en la forma que les dicte su conciencia; á nadie se le obligará á profesar determinadas opiniones, ni se dará tampoco la preferencia á una secta en perjuicio de la otra, si bien la Constitucion consigna sabiamente que la libertad de conciencia no escusa los actos licenciosos ni justifica tampoco las prácticas que puedan turbar la paz y seguridad del Estado.

Pero recordad que aunque la Constitucion formada por vosotros sea una prueba de vuestra sabiduria, esperiencia y patriotismo, aun podrá perfeccionarse hasta que llegue á

ser una obra completa digna de admiracion. Procurad que la virtud, el honor y el amor á las libertades sean el alma y la base de aquella Constitucion y ella contribuirá al bienestar de ésta y las futuras generaciones, pues solo el vicio y la ignorancia podrian destruirla. Cada miembro de este Estado debe leer y estudiar asiduamente la Constitucion de su pais, enseñando á sus hijos á ser libres, pues conociendo sus derechos, antes sabrán cuándo se infringen y podrán prepararse á defenderlos.

Este es, señores, el primer tribunal que se establece bajo nuestra Constitucion, y espero que sus procedimientos merecerán la aprobacion de los amigos sin dar lugar á la censura de los enemigos.

Conviene observar que toda persona de este Estado, por elevada ó por humilde que sea su situacion, tiene derecho á ser protegida con arreglo á las leyes de este pais, y si esas leyes son sabias y se cumplen convenientemente, la inocencia será defendida, castigada la opresion y reprimido el vicio. Asi pues, es un deber comun y está en el interés de todos particularmente en los encargados de la administracion de justicia, unirse á fin de desterrar la licencia, defender las leyes, y por lo tanto difundir los beneficios de la paz, que son, la seguridad, el órden público y el buen gobierno, entre todas las clases que componen nuestra sociedad.

Supongo que será inútil recordaros que ni el favor, ni el resentimiento, ni otras consideraciones personales deben influir para nada en vuestra conducta. La calma, la prudencia, la moderacion y el firme empeño de que cada uno cumpla con sus deberes, son los principios que deben regiros.

Debeis observar que todos los delitos que se cometan en este condado contra la paz y el órden público, son los que deben llamar preferentemente vuestra atencion.

Tambien cuidareis muy particularmente de la falsificacion de las letras de crédito, emitidas ya, por este Congreso general ó por cualquiera de los otros Estados americanos. Esos delitos no son menos criminales en si mismos que perjudiciales para el interés de esa gran causa de la cual depende esencialmente la felicidad de América.

CAPÍTULO III.

1777.

CAMPAÑA EN EL NORTE DURANTE 1777.

Burgoyne sustituye en el mando á Carleton.— Los indios empleados por el gobierno británico.— Discurso dirigido por Burgoyne á los indios.— Su pomposa proclama.— Saint Clair en Ticonderoga.— Los ingleses ocupan á Sugar Hill.— Saint Clair resuelve retirarse y es perseguido por los ingleses.— Graves pérdidas de los americanos.— Consternacion en las colonias á consecuencia de la victoria alcanzada por Burgoyne.— Vigorosos esfuerzos de Schuyler para contener el progreso de aquel jefe.— Procedimientos del Congreso.— Carta de Washington.— Se envian refuerzos al Norte.— Se oponen varios obstáculos á la marcha de Burgoyne.— Se proyecta una espedicion contra Bennington.— Langdon.— Stark en el mando.— Derrota de Baum.— Saint Leger en el Mohawk.— Ataque del fuerte Stanwix.— Batalla cerca de Oriskany.— Muerte de Herkimer.— Estratagema de Arnold.— Veleidad de los indios.— Retirada de los ingleses.— Gates sustituye á Schuyler.— Sentimiento de este último.— Correspondencia de Gates con Burgoyne.— Muerte de Miss Mc-Crea.— Aumentan los apuros de Burgoyne.— Atraviesa el Hudson.— La batalla de Stillwater.— Los americanos obtienen la ventaja.— Crisis.— Segunda batalla.— Lucha encarnizada.— Muerte de Fraser.— Heroismo de Lady Ackland.— Burgoyne trata de retirarse y no lo consigue.— Capitulacion.— Clinton en el Hudson.— Vandalismo de Vaughan.— Observaciones de Botta.— Amabilidad de los americanos.— El Congreso rehusa permitir que se embarquen las tropas inglesas.— Apéndice al Capitulo III.— Proclama de Burgoyne.— Extracto de la correspondencia entre Gates y Burgoyne.

Mientras que Washington se hallaba ocupado segun ya hemos dicho en defender la causa de la libertad en Nueva-Jersey y Pennsylvania, continuaba la campaña en el Norte con no menos vigor que brillante éxito. Ya hemos dicho que el plan del jefe inglés era abrir un paso entre el Hudson y el Canadá á fin de separar los Estados del Este del resto de la Confederacion, plan que de haberse llevado á efecto habria perjudicado gravemente á los americanos. Asimismo hemos dado cuenta de la espedicion al Canadá en 1776, de cuyo punto tuvieron que retirarse al fin los americanos; tambien se recordarán los vigorosos esfuerzos de Carleton para avanzar hácia el Sur, y por último

de la obstinada resistencia que hicieron sus tropas á las órdenes de Arnold. La aproximacion del invierno impidió que aquel entendido oficial continuara las operaciones, y por lo tanto reanudamos nuestra historia con el principio de la campaña de 1777.

El general Burgoyne, que era un hombre tan ambicioso como emprendedor, habia conseguido obtener el mando de las fuerzas inglesas en el Canadá, á pesar de que Carleton, habiendo dado pruebas de su destreza y pericia militar durante la campaña del año anterior, tenia derecho para continuar en el mando. Burgoyne, que fué á visitar la Inglaterra durante el invierno, concertó con el ministro un plan de campaña, calculando